


*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación y Justicia, amplíe la competencia del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Río Grande en las siguientes áreas:

Penal: Competencia en delitos correccionales y en los delitos contra la propiedad.

Creación de la Secretaría Penal: compuesta por un (1) Secretario Letrado, de profesión abogado y nombramiento de un auxiliar de 5ª.

Civil: Competencia en Divorcio no contencioso (Art. 67º bis Ley 2393); tenencia de los hijos y alimentos.

Creación de la Defensoría Oficial: compuesta por un (1) Defensor de profesión abogado y nombramiento de un auxiliar de 5ª.

Que asimismo se remitan copias de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Justicia y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1986

DECLARACION Nº 020 /86



Lic RAUI OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel E. Martínez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial